tamiento della Croton [illegible] de dicha ciudad [illegible] Don Fran.co
ochenta y cinco años. Respectivamente a Cabildo ordinario los Señores Don
Manuel Alonso Caballero Don Juan de Herrera y Sotomayor Don Juan Antonio
Don Juan Garcia de Carvajal Don Joseph Ignacio de Carvajal Don Juan Manuel
nez Don Joseph Martinez y Don Domingo Paniagua Don Diego Valdenebro y
Don Luis Garcia de Carvajal Regidores y Procurador General de dicha Ciudad
Obre en dho Ayuntamiento una Peticion del thenor siguiente Dn Pedro Antonio de Vargas Machuca en
que dize que por tener assentada, y ajustada con Don Antonio Nieto y Abad pobla
dor de un Rancho, al abrigo de la Sierra de Cabra a distancia de quatro leguas de
dicha Ciudad, en el Camino Real que va para Granada y Malaga: Persona Soltera sin
conocida grave pobreza, de Salud, [illegible] el principal cuydado de Vuestra Señoria
los Reales de dar a Vuestra Señoria las mas repetidas gracias por la merced que
tienen los Vecinos; Suplica a Vuestra Señoria que Viendo dicha Escritura con
sidad, se sirva de Mandar asimismo le de Certificacion en quanto a
ello Resulta particular mas dicha Escritura de Vuestra Señoria, donde se Pro
testa= Y Entendida por Vuestra Señoria acordo mandar lo que resulta de Autos
sean en el Proveydo del thenor, y quedara dicha Escritura para Resguardo
que para todo &c Lo Rubricaron
Obre En dicho Ayuntamiento dho dia Don Luis Antonio Monteagudo Alcalde de la Santa
del Crimen de esta Ciudad, dio razon por Escrito de la Carta Orden
Real Cedula de Su Magestad que Dios Guarde que Vuestra Señoria
Obre: Por Cabildo Entendido lo aprobo

Antonio
Juan Perez
Juan de Abreu

En la Ciudad de Antequera en veinte y quatro dias del mes de Enero de mil
Cedula de Su Magestad que Dios Guarde para que se Publique en Cabildo
a Cabildo ordinario los Señores Don Manuel Alonso Caballero y Corregidor
Antonio de Vargas Machuca Don Juan de Herrera y Sotomayor Alferez Mayor
Don Juan Garcia de Carvajal Don Joseph Ignacio de Carvajal Don Juan Manuel
Marquez de Valero Don Diego Valdenebro Don Antonio Gonzalez y Don Domingo
Carvajal y Don Luis Garcia de Carvajal Regidores y Procurador General de
En Vuestro Ayuntamiento Pedro Antonio Vargas Machuca en que dize
este dicho Ayuntamiento Mandar Obedecer y Cumplir dicha Cedula
lo Cumplio como en ella se Contiene y Mandaron se Publique en
Publicada en dicho Ayuntamiento dho dia Don Luis Antonio Monteagudo Alcalde
Real del Crimen de esta Ciudad y Marco de Medina y Benito Antonio de Cabrera
la Provincia de Granada, y de la Asistencia lo firmo como se dize

Memoria de los Propios que existen en el Archivo de Vuestra Ayuntamiento para
los Reparos que se ofrecen en la Calle que va desde el Convento de Santo Domingo
Santo Dia, para lo que se Remite a la Escritura de Propiedad como Consta de
Escribano, Segun parece de los Autos Obrados sobre lo Referido Juan de
Abreu

Dijeron en dicho Ayuntamiento dho dia Don Luis Antonio Monteagudo Alcalde
Caballero y Marco de Medina Comisario de Santa Fee